

en la ciudad de Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Republica Dominicana cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 2 de mayo de 1970 Dicha incorporacion sera efectiva tan pronto como la indicada Asociacion efectue el depósito y la publicacion a que se refiere el articulo 4 de la citada Ley N° 520

Art 2 — Envíese a la Procuraduria General de la Republica para los fines correspondientes

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los treintiun dias del mes de diciembre de mil novecientos setenta años 127º de la Independencia y 108º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 551 que concede incorporacion a la Asociacion Agropecuaria
"San José"

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 551

VISTA la Ley N° 520 sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario de fecha 26 de julio de 1920

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

Art 1 Se concede el beneficio de la incorporacion a la Asociacion Agropecuaria San Jose con su domicilio en la ciudad de Moca Provincia Espaillat Republica Dominicana cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 2

de agosto de 1970 Dicha incorporacion sera efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectue el deposito y la publicacion a que se refiere el articulo 4 de la citada Ley N° 520

Art 2 — Lnvise a la Procuraduria General de la Republica para los fines correspondientes

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los treintun dias del mes de diciembre de mil novecientos setenta años 127° de la Independencia y 108 de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N 552 que nombra al Ing Erwin V Rodriguez L Consul de la Republica en Mayaguez

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 552

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — El Ing Erwin Ulises Rodriguez Lample queda designado Consul de la Republica en Mayaguez en sustitucion del señor Luis Jose Ramirez Castillo, renunciante

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los cuatro dias del mes de enero de mil novecientos setenta y uno años 127° de la Independencia y 108° de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER